lo haze presente a Esta para que en su razon de la pri
cia que estime por conbiniente = Y enterada la villa de la
sision que antecede, y siendo constante como lo es, que
el mejor y mas pronto despacho del posito, acorrido este
ante los Ess.nos de Cabildo, y que si Juan Perez Calbete
rrido con este encargo, a sido como tal Ess.no de Ayuntam.to
no en otra forma; el presente Ess.no guardando la practica
costumbre, inconcusa, continue despachando, quanto
a dho Posito, y si el Juan Perez Calbete, abitualm.te tra
tado, y ess.no de la renta del tabaco, tubiese alguna or
o precepto superior, que le mande continuar, como sol
en dho Posito la presente a este Ayuntam.to para en
bista resolber esta villa lo que sea arreglado, a las
periores determinaz.s, bien, y utilidad de este, comun
sele aga saber asi al Juan Perez Calbete, como a los
dientes de la junta que no se hubiesen allado presentes =
con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos
de que yo el Ess.no doy fee =

Lic.do Fr. Pedro

D.n Antonio Alvarez Segu

D.n Juan de Moya

D.n Manuel de Portillo y Ferretto

D.n Juan Berruezo

D.n Ygnacio Lopez Muñoz

titulo de D.n Pedro Manuel Fern.z Salinas medico =

Fui presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

Nos los D.res D.n Mario Zona del Consejo de S. M. Supremo
co Presidente del R.l protomedicato, D.n Jaime Pistorini, y D.n Jph Ant
Medicos de Camara del Rey nro S.r y sus protomedicos genera